

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
133	22 Mayo 1968	Decreto	Traspaso establecimiento y color letreiro luminoso.	
134	24 Mayo 1968	Decreto	Desestimando petición	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en su caso conceder licencia municipal a favor de S. Martín Catalá Blanch, para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a Bar-Café, sito en la Avda. del Generalísimo n.º 182 de esta Ciudad y que figura a nombre de S. Pedro Rog Ribalta. Y colocar letreros luminosos en forma de bandera de medidas 1,10 x 1,30 con la inscripción "BAR-MARTI-BEBA FANTHA" sin perjuicio del derecho de tercero y debeido satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

E) Alcalde.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación se sugiere en su caso desestimar instancia presentada por D. Fernando Martín Muñoz, para apertura tienda de ultramarinos en el Grupo Financiero bloque Mercedes de esta Ciudad, ya que visto el informe del

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
135	28 Mayo 1968	Decreto	Instalar rótulo luminoso y pintar base fachada.	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Determinario Titular de este Ayuntamiento no reúne condiciones higiénicas ni de Ordenanzas para poder simultáneas la venta de productos de lechería o pollería con el de ultramarinos solicitados, sin perjuicio al derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

Se comprueba a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Operación, venga en conceder la licencia Municipal solicitada a favor de D. Luis Robert Parera, para instalar un rótulo luminoso de 0'60 x 4 m. en la calle Corrojo 18 de esta Ciudad con la inscripción: "Comercial Robert - Papel Cartón - Bolsas Celulósas - Precintos Engomados". Así como pagar la probada al día, sin perjuicio al derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.